EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria Local de Salud solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES SALUD PÚBLICA Y EVENTOS DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS Y MICOBACTERIAS; EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA - CAUCA" con la siguiente justificación "(...)Para la implementación operativa de las actividades de salud pública, especialmente en acciones de campo, apoyo a programas prioritarios, jornadas extramurales, seguimiento comunitario y fortalecimiento del contacto directo con la población, permitiendo la ejecución efectiva de las estrategias definidas en las enfermedades IRA, TB y Lepra (...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos